



"2024 Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental".

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

POSADAS,

28 OCT. 2024

RESOLUCIÓN N° 572

VISTO: El Expediente N° 5500-274-24 Registro de la Unidad Superior del MECyT- Caratulado: Subs. Vicegobernación Coord. Prog. Potenciar Mnes. S/Decl. de Interés Educativo. "Tec. e innov. aliados de los jóvenes emprendedores"; y

CONSIDERANDO:

QUE, el Programa Provincial "Potenciar Misiones" de la Vice gobernación en conjunto con la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones - UNaM, a través del observatorio de Economía de la Innovación, aplicada a la educación, proponen al contexto actual como cambiante, globalizado y competitivo, que requiere de jóvenes con formación que les posibilite la apertura de nuevas oportunidades de participación responsable en su realidad económica y social; jóvenes capaces de contribuir a través de la satisfacción de necesidades con la producción de bienes y servicios, al crecimiento económico, soberano y autónomo de la Provincia;

QUE, fortalecer el espíritu emprendedor, a través de herramientas para conocer y gestionar las ventajas, la necesidad y el potencial que poseen los jóvenes para aplicar innovación con el uso de tecnologías, y así lograr emprender con el apoyo y la confianza brindada por el gobierno provincial para crear nuevas oportunidades de crecimiento socio económico;

QUE, la presente jornada de Capacitación Docente propicia el intercambio de experiencias entre directivos y docentes de quinto y sexto año del nivel secundario del sistema educativo, relacionados a la tecnología e innovación de alto potencial pedagógico, que tienden a generar herramientas y estrategias que favorezcan, las trayectorias escolares de los estudiantes;

QUE, además busca fortalecer el intercambio y reflexión entre disertantes y los asistentes en cuanto a la importancia, avance y aplicaciones de temas como: "Emprender", IA, Innovación, entre otros. Las jornadas y/o congresos de este tipo, deben contemplar el desarrollo y ejecución de acciones orientadas a incorporar estrategias accesibles, tanto para disertantes, docentes, estudiantes y público en general interesado en la temática. Para su desarrollo cuenta con los recursos necesarios;

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web <https://www.cgepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

QUE, teniendo en cuenta la fecha de realización de la jornada es menester exceptuar a la misma de los términos y alcances de la Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del


Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones



"2024 Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental".

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

572

28 OCT 2024

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 5° de dicho instrumento legal;

QUE, a fs. 14 y 15 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Currículum sugiere, salvo mejor opinión, Aprobar y Auspiciar la Jornada: "Tecnología e innovación: aliados de los jóvenes emprendedores", organizada por el Programa Provincial Potenciar Misiones de la Vicegobernación y la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones - UNaM, a través del Observatorio de Economía de la Innovación, no arancelada, a desarrollarse en forma presencial el día 5 de noviembre de 2024 en el predio ferial y cultural de la Ciudad de Puerto Rico, destinada a docentes y directivos de quinto y sexto año del Nivel Secundario del sistema educativo tanto de Gestión Pública como Privada;

QUE, a fs. 19 la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N.º 669/2024, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa vigente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE Y AUSPÍCIASE la Jornada: "Tecnología e innovación: aliados de los jóvenes emprendedores", organizada por el Programa Provincial Potenciar Misiones de la Vicegobernación y la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones - UNaM, a través del Observatorio de Economía de la Innovación, no arancelada, a desarrollarse en forma presencial el día 5 de noviembre de 2024 en el predio ferial y cultural de la Ciudad de Puerto Rico, destinada a docentes y directivos de quinto y sexto año del Nivel Secundario del sistema educativo tanto de Gestión Pública como Privada. -

ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones - S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, Ambas Ramas de Enseñanza y remítase copia certificada a los interesados Cumplido, **ARCHÍVESE**. -




Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones